



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JUDITH SON PERDOMO
DEMANDADO: HEREDEROS DE JORGE OMAR CARRIZOSA
RADICADO: 2021-00193-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que con el memorial allegado el 23 de marzo del año en curso, se aportó la certificación de la empresa de correo correspondiente al recibido de la renuncia del poder enviada a la señora JUDITH SON PERDOMO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por el abogado JAIME ORLANDO TEJEIRO DUQUE.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 023 del 21 de junio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria